

Martes, 30 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016, sobre Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se acuerda por UNANIMIDAD la modificación siguiente:

“Artículo 3, apartado d): “1.- Acometida...75 euros. 2.- Todas las fincas deberán tener obligatoriamente una toma directa para el suministro a la red general. El orden de colocación irá desde la toma general hasta la entrada de la vivienda. Cada toma tendrá, una llave de paso, contador, grifo y válvula de retención situada en el exterior de la finca y colocada en un registro de fábrica con buzón de piedra o tapa metálica. El importe de esta toma se abonará previa a la aprobación de la solicitud por Alcaldía y tendrá una tasa de 225 euros”.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Villanueva de la Sierra, 23 de mayo de 2017

Felipe J. Saúl Calvo

ALCALDE

